

Los orígenes de las actividades corcheras en Extremadura: El corcho extremeño entre catalanes e ingleses

FRANCISCO MANUEL PAREJO MORUNO

Doctor en Economía Aplicada

fmparejo@unex.es

CARLOS MANUEL FAÍSCA

Mestrado em Ciências da Comunicação e Informação. Doctorando

cmsaff@gmail.com

JOSÉ FRANCISCO RANGEL PRECIADO

Master en Economía, Gestión y Comercio Internacional. Doctorando

josefranciscorangelpreciado@hotmail.com

RESUMEN

En el artículo se analizan los orígenes y el desarrollo inicial de las actividades de explotación forestal y comercial del corcho en Extremadura, así como la aparición y evolución de la industria corchera en esta región española. Estas actividades se caracterizaron por la masiva presencia de catalanes e ingleses, primero, adquiriendo el corcho de las fincas extremeñas o arrendando la explotación de éstas, y segundo, participando en la formación de las primeras sociedades extremeñas destinadas a la transformación de esta materia prima y/o a la preparación y exportación de ésta a través de los puertos andaluces, principalmente.

PALABRAS CLAVE: Corcho; Extremadura; Industria corchera; industria extremeña.

ABSTRACT

This article discusses the origins and early development of the cork forest and commercial activities in Extremadura, and the emergence and evolution of the cork industry in this Spanish region. These activities are characterized by the massive presence of Catalan and English people, firstly acquiring the cork in the Extremadura forest or leasing the production of them, and secondly, by participating in the formation of the first Extremadura societies in the processing of this raw material and / or in the preparation and export of it through the Andalusian ports, mainly.

KEYWORDS: Cork; Extremadura; Cork Industry; Extremadura Industry.

“Fue a mediados del siglo XIX, con la apertura de algunas fábricas en las regiones del sudoeste, cuando la hegemonía absoluta de Cataluña se convirtió en hegemonía relativa, circunstancia que se ha mantenido, con algunas variaciones, hasta el día de hoy”

ZAPATA (1996a, p. 42)

1. INTRODUCCIÓN

La investigación sobre la economía del corcho ha avanzado a pasos agigantados en las dos últimas décadas, gracias a los trabajos de Santiago Zapata y de otros autores. Es justo reconocerlo. No obstante, más de medio siglo después, siguen estando vigentes muchas de las referencias que hizo Ramiro Medir Jofra, en su monumental obra *Historia del gremio corchero*, y casi todas sobre los orígenes y el desarrollo inicial de las actividades corcheras en Extremadura y Andalucía¹. En su relato, publicado en 1953, Medir establecía los orígenes de la industria corchera en Francia, vinculados al descubrimiento del vino espumoso en la región gala de Champaña, a finales del siglo XVII. Desde allí, por cuestiones de escasez de materia prima, fundamentalmente, la fabricación habría saltado a algunas comarcas gerundenses próximas a la frontera francesa, cubiertas por la mancha de alcornocal de la región catalana, donde la industria corchera se habría iniciado hacia el primer tercio del siglo XVIII². Y por razones similares a aquéllas que llevaron la fabricación a Cataluña, un siglo después habrían empezado a explotarse las dehesas extremeñas y andaluzas, dando lugar, casi paralelamente, a una incipiente fabricación corchera en el suroeste español, en fechas cercanas a 1850.

¹ MEDIR (1953).

² En su completo análisis de los orígenes de la industria corchera catalana, y por tanto española, Medir concluye que el primer taller fundado en España para la fabricación industrial del corcho se creó en la localidad de Agullana hacia 1750; Medir (1953, p. 8). Joaquim Alvarado, en diferentes trabajos, ha constatado indicios de actividad industrial corchera en fechas cercanas en otras muchas localidades gerundeses, como Llagostera, Palamós o Cassà de la Selva; ver, por ejemplo, Alvarado (2002, 2004, 2005 y 2009). Aunque, por el momento, ha sido Julià (1983) quien ha localizado el establecimiento industrial corchero más antiguo, pudiéndose afirmar que la fabricación del corcho comenzó en España en la localidad catalana de Tossa de Mar, hacia 1739.

Con todo, las distintas etapas en que podemos dividir el proceso anterior han sido tratadas por los historiadores corcheros de forma muy asimétrica. Así, si bien es cierto que ha habido un amplio tratamiento de los orígenes de la industria corchera catalana y del desarrollo inicial de ésta en numerosas localidades de aquella región, también lo es que aún son muy pocos los trabajos que han abordado el análisis de la industria corchera extremeña y andaluza, de ahí que sus orígenes sigan siendo hoy bastante difusos³.

El presente trabajo, que forma parte de una línea de investigación más amplia abierta por los autores, la cual trata de analizar el negocio corchero en Extremadura y en el Alentejo portugués en los siglos XIX y XX, pretende contribuir a clarificar el desarrollo inicial de la industria corchera extremeña, proponiéndose una cronología del mismo que ayude a investigaciones posteriores a estudiar la industrialización extremeña del corcho. Esta contribución se hará desde la humildad, pues la investigación aún está en curso. Para ello, abordaremos el análisis de más de medio millar de protocolos notariales relativos al negocio corchero de esta región española, cuya cronología se extiende desde 1833, año del primer protocolo consultado, hasta 1912, cubriendo, por tanto, lo que denominaremos la etapa de desarrollo inicial de la fabricación corchera en Extremadura.

La referida etapa cuenta con un escaso respaldo bibliográfico, que conviene recordar, donde destacan las valiosísimas aportaciones que hizo Santiago Zapata en uno de sus mejores artículos, escrito bajo el sugerente título de “Corcho extremeño y andaluz, tapones gerundenses”⁴. En él se pone de mani-

³ Al margen del minucioso estudio que hace el citado libro de Medir de la historia corchera en diversas localidades catalanas, existen numerosas investigaciones monográficas al respecto, siempre con una perspectiva histórica. A modo de ejemplo, Alvarado (2002) ha analizado el negocio del corcho en el Alto Ampurdam. El mismo autor, en un trabajo reciente, realiza un análisis histórico similar de la comarca de La Selva (Alvarado, 2009), habiendo tratado también en otros libros la evolución de la industria corchera de localidades concretas como Llagostera (Alvarado, 2004) o Cassà de la Selva (Alvarado, 2005). En la misma dirección que estos últimos textos han ido los trabajos de Abril (1998), sobre la industria de San Celoni; Palomer (1998), sobre Arenys de Mar; Hernández (2002), sobre Palafrugell; Vilà (2002), sobre Lloret de Mar; y Bussot (2007), sobre San Feliu de Guíxols, por citar solo algunas de las numerosísimas investigaciones que se han realizado sobre la industria corchera catalana. Ténganse en cuenta también las clásicas obras de Gich y Gil (1885), Jubert (1882) y Roger (1911).

⁴ ZAPATA (1996a).

fiesto, por un lado, el perfil inicialmente forestal del negocio corchero en Extremadura, y por el otro, el carácter auxiliar o subsidiario de la industria corchera extremeña (respecto a la catalana) a lo largo de su historia, al dedicarse eminentemente a preparar el corcho que aquella transformaba.

En el mismo año que el citado artículo de Zapata, vieron la luz dos de las obras que mejor han estudiado la industria extremeña de los siglos XIX y XX⁵. En la primera de ellas, escrita por el profesor Juan García Pérez, apenas se hacen referencias a la industria corchera (probablemente por el reducido peso que esta tuvo durante mucho tiempo en el tejido industrial regional), la cual, además, aparece con frecuencia asociada a la maderera. Tampoco tiene el corcho una gran presencia en la segunda de estas obras (que es una recopilación de trabajos coordinada por el propio Santiago Zapata), donde las únicas contribuciones sectoriales se producen en el ámbito de la industria harinera y de la fabricación de bebidas alcohólicas y destilerías. Lo anterior, sin perjuicio de ser dos trabajos tremendamente útiles para el análisis de la industria extremeña en la contemporaneidad.

Previamente, en 1981, Eduardo Alvarado había publicado un manual de gran notoriedad y relevancia para el análisis de la faceta forestal del negocio corchero. Este libro, que está referido al alcornoque y el corcho en la provincia de Cáceres, apenas contiene referencias a la fabricación, de ahí su escasa utilidad para este trabajo⁶. Tampoco son de gran utilidad para el análisis de la historia de la industria corchera extremeña, sin menoscabo de su interés, otros manuales como Salgado (1994 y 2000), Barroso y Lamas (1995), López Quero (1995), Pérez Marques (1996), Pérez Marques y Pérez González (1996) y Marco (1998). En el caso de López Quero (1995), porque analiza un período reciente de la industria corchera, con pocas alusiones históricas. En el de Marco (1998), porque no aporta nada nuevo a lo dicho por los autores que venimos citando en esta introducción. Y en el resto de casos, porque su contenido es poco científico, o porque en ocasiones se limitan, simplemente, a reproducir textos clásicos de otros autores. No hemos tenido acceso a De Miguel (1994a y 1994b), trabajos citados en Barroso y Lamas (1995), que por su título nos parecen de interés.

⁵ Nos referimos a GARCÍA PÉREZ (1996) y ZAPATA (1996b)

⁶ ALVARADO (1981).

Medina (1998) es, probablemente, el primer estudio monográfico que se ha realizado sobre la industria corchera extremeña (en concreto, sobre la industria corchera de la provincia de Badajoz), aunque el análisis que realiza, sin embargo, es muy descriptivo, como no puede ser de otra forma, al tratarse de un informe técnico encargado a este autor. Poco tiempo después, Ramón Ortiz ha publicado una interesante monografía sobre la industria corchera de San Vicente de Alcántara, localidad donde se ha concentrado buena parte de la fabricación del corcho en Extremadura⁷. Nos parece de gran interés el capítulo 4 de esta obra, pues es una primera contribución al establecimiento de una cronología del desarrollo inicial de la fabricación corchera extremeña; también es de interés su apéndice documental, en el que se transcriben numerosos protocolos notariales relativos al negocio corchero, que hay que tener en cuenta.

Dentro del escaso soporte bibliográfico existente, cabría citar también algunos de los trabajos emanados desde ASECOR (Asociación de Empresarios Corcheros de San Vicente de Alcántara), así como otros, muy recientes, resultantes de la misma línea de investigación de la que forma parte este artículo, sobre el negocio corchero en Extremadura y el Alentejo portugués. Es el caso de ASECOR (2004a, 2004b y 2007), que tienen un carácter técnico y están ausentes de perspectiva histórico-económica, entre los primeros, y de Rangel (2012) entre los últimos, cuyas aportaciones se refieren más al siglo XX.

Son, sin duda, los tres libros publicados por Antonio García García entre 2006 y 2008 sobre la explotación comercial del corcho en diversos municipios de la provincia de Badajoz, los que más han contribuido a sacar este artículo adelante, pues las aportaciones e indicaciones contenidas en ellos son básicas para construir la base empírica del mismo⁸. De hecho, en ellos se encuentran referenciados cronológicamente y sintetizados los más de 500 protocolos sobre el negocio corchero que consultó Antonio García en el Archivo Histórico Provincial de Badajoz (dentro de la documentación notarial de varios distritos de la provincia de Badajoz, como Alburquerque, San Vicente de Alcántara, Mérida o Jerez de los Caballeros), que son, justamente, los que pretendemos analizar y exprimir en este y otros trabajos.

⁷ ORTIZ (2001).

⁸ GARCÍA GARCÍA (2006, 2008a y 2008b).

El análisis de esta documentación notarial es, en definitiva, lo que pretendemos hacer en este artículo, el cual estructuramos en 4 apartados. El primero de ellos es esta introducción. En el segundo trataremos de presentar con claridad la información de que se dispone, desgranando sus virtudes, enunciando sus características y señalando sus carencias. En el tercer apartado se procederá a analizar dicha información para proponer una cronología de las etapas iniciales de la fabricación corchera extremeña, así como para poner nombres y caras a ésta. Finalmente, en el cuarto apartado recogeremos algunas reflexiones a modo de conclusión.

2. LA FUENTE: LOS PROTOCOLOS NOTARIALES

No cabe duda de que, con todas las críticas que se les puede hacer, los protocolos notariales son una fuente documental fundamental para conocer la vida social y económica de una población, o el propio transcurrir de un negocio a lo largo del tiempo en una región o área geográfica determinada⁹. En este sentido, el repertorio cronológico de “protocolos corcheros” elaborado por Antonio García, y editado en 3 tomos (uno en 2006, relativo a Alburquerque, San Vicente de Alcántara y Villar del Rey; y otros dos en 2008, relativos a Jerez de los Caballeros y a Jerez de los Caballeros y Mérida, respectivamente), es tremendamente útil para el análisis industrial y mercantil del negocio corchero en Extremadura, entre el primer tercio del siglo XIX y el primer cuarto del XX, que es lo que nos proponemos. Además, con su utilización recogemos el guante que el propio Antonio García lanzó a futuras investigaciones, al tiempo que nos valemos de este extraordinario trabajo de campo¹⁰.

⁹ Una excelente crítica de los protocolos notariales y de su uso en Extremadura puede verse en SÁNCHEZ MARROYO (1981).

¹⁰ Como se afirma en el prólogo del primero de estos 3 volúmenes, no es objetivo del autor hacer un análisis histórico de estos protocolos, “sino recuperar una documentación que permanecía silenciosa en los estantes del Archivo (Histórico provincial de Badajoz), con la sola intención de darnos a conocer su existencia y de que pueda servir de herramienta a las futuras investigaciones” (GARCÍA, 2006, p. 7).

CUADRO 1
COBERTURA TEMPORAL DE LOS PROTOCOLOS CONSULTADOS

Décadas	Nº protocolos	%
1833-1839	16	2,8
1840-1849	37	6,7
1851-1859	86	15,6
1860-1869	125	23,0
1870-1879	184	33,4
1880-1889	39	7,3
1890-1899	36	6,5
1900-1912	26	4,7
1833-1912	549	100

Fuente: Elaboración propia.

Su uso, sin embargo, no está exento de problemas. De entrada, la cobertura temporal que proporcionan los protocolos disponibles es bastante irregular, tal y como se puede deducir del Cuadro 1. En torno al 70 por 100 de los protocolos disponibles se refieren únicamente al período 1850-1880, que, tal vez, es también el período de mayor actividad comercial y forestal en torno al corcho en Extremadura, por motivos que se verán más adelante. La cuestión es que quedan huérfanas (por la escasa documentación notarial disponible) tanto las décadas de 1830 y 1840, embrionarias del negocio corchero extremeño (a tenor de las informaciones previas que proporciona Medir (1953)), y la primera década del siglo XX, presumiblemente de intensa actividad en la liquidación de sociedades, debido a la crisis corchera de comienzos del siglo XX.

CUADRO 2
“GEOGRAFÍA” DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE
Y CRONOLOGÍA CUBIERTA

Término Municipal	Período consultado	Período disponible	Protocolos	
			Nº	%
Alburquerque	1825-1886(*)	1838-1883	101	18,4
San Vicente de Alcántara	1825-1883(*)	1851-1877	96	17,5
Villar del Rey	1825-1859(*)	1850-1857	3	0,5
Jerez de los Caballeros	1825-1912(*)	1841-1908	178	32,4
Barcarrota	1638-1917(**)	1833-1912	44	8,0
Burguillos del Cerro	1583-1871(**)	1853-1865	7	1,3
Cabeza la Vaca	1531-1868(**)	1853-1861	6	1,1
Fregenal de la Sierra	1530-1908(**)	1857-1870	5	0,9
Fuentes de León	1603-1871(**)	1844	1	0,2
Higuera la Real	1542-1908(**)	1856-1873	33	6,0
Mérida	1506-1912(**)	1840-1901	47	8,6
Oliva de la Frontera	1679-1889(**)	1842-1885	17	3,1
Salvaleón	1609-1871(**)	1870	2	0,4
Salvatierra de los Barros	1651-1900(**)	1874-1898	5	0,9
Segura de León	1531-1871(**)	1870	4	0,7
TOTAL			549	100

Notas:

(*) El autor advierte de que su búsqueda se inicia para el año 1825, al entender que previamente es poco probable que existan indicios de explotación comercial o forestal en Extremadura.

(**) Los fondos notariales no están completos, no habiendo sido posible localizar información para gran parte del período indicado.

Fuente: García (2006, 2008a y 2008b).

El Cuadro 2 completa al Cuadro 1, en cuanto a la “geografía” de los protocolos disponibles, esto es, en cuanto al término municipal al que se refiere la operación protocolada notarialmente. Se estructura en 4 columnas, que, en nuestra opinión, desglosan con precisión la información notarial existente. En este sentido, la primera columna hace referencia al término municipal al que se refiere el protocolo en cuestión; la segunda y la tercera son, respectivamente, los períodos para los que el fondo documental existe y aquéllos para los que se ha obtenido información relativa a las actividades corcheras¹¹; por último, la cuarta columna es el número de protocolos que se han localizado en cada caso. En síntesis, se dispone de 549 protocolos notariales relativos al negocio corchero extremeño (de la provincia de Badajoz), para el período 1833-1912, de los que una amplia mayoría (el 68%) pertenecen a Alburquerque, San Vicente de Alcántara y Jerez de los Caballeros, probablemente los tres municipios extremeños donde la influencia del corcho ha sido históricamente mayor (y aquéllos donde la presencia del alcornoque es más acusada)¹². El hecho de que se disponga de un número significativo de protocolos también para otras localidades como Mérida, Higuera la Real, Oliva de la Frontera o Barcarrota permite completar el paisaje corchero regional de una forma más que satisfactoria.

Pero no todos los protocolos de que disponemos proporcionan la misma información ni recogen el mismo tipo de contrato. De hecho, se dispone de protocolos que registran el arriendo de fincas y dehesas para su explotación corchera (éstos son, sin duda, los mayoritarios), pero también hay un número importante de protocolos de compraventa de corcho, y en menor medida de otorgamiento de poderes notariales (para actuar en representación del otorgante), de creación y liquidación de sociedades, de declaraciones de herederos, o incluso de compraventa de fincas.

En el Gráfico 1 hemos tratado de sintetizar la tipología de los protocolos de que disponemos de acuerdo al acto contractual que recogen, metiendo en una misma categoría los arriendos (y subarriendos) de fincas para el aprovechamiento corchero y las compraventas de corcho, que son, al fin y al cabo, los contratos que proporcionan una información más útil para el análisis de la

¹¹ Los límites finales de estos períodos están condicionados por la conservación del fondo documental en cuestión. Así, hay que lamentarse de que queden fuera del análisis en varios municipios, por no estar disponible la fuente para su consulta, la última década del siglo XIX y la primera del XX.

¹² Véase ALVARADO (1981).

explotación comercial y forestal del corcho. Como se ve en el mismo, más de las tres cuartas partes de los protocolos consultados se refieren a contratos de arrendamiento de fincas y dehesas y a contratos de compraventa de corcho¹³; un 9 por 100 de estos hacen referencia a otorgamiento de poderes con la finalidad de que el apoderado contrate en nombre del otorgante; algo más del 4 por 100 son protocolos que oficializan la constitución o liquidación de sociedades corcheras (comerciales o industriales), o los cambios que se producen en el capital de éstas; y solo un 1,8 por 100 son protocolos que sellan la compraventa de fincas¹⁴.

GRÁFICO 1
TIPOLOGÍA DE LOS PROTOCOLOS NOTARIALES DISPONIBLES
SEGÚN EL ACTO CONTRACTUAL QUE CONTIENEN



Fuente: Elaboración propia.

¹³ De estos, a su vez, el 75 por 100 son contratos de arrendamiento o subarrendamientos de fincas y dehesas para su aprovechamiento, y el 25 por 100 restante son contratos de compraventa de corcho. Esta distinción es importante por una cuestión cualitativa.

¹⁴ El 8,2 por 100 de la categoría "Otros asuntos" aglutina protocolos que recogen principalmente escrituras declaratorias, cesiones o traspasos de contratos o reconocimiento de deudas y obligaciones. Son, probablemente, los protocolos con menor interés para la investigación, de ahí que los metamos en este cajón de sastre.

Sin duda, la partida mayoritaria es también la más interesante para nuestro estudio. Aunque es importante discernir entre contratos de arriendo de fincas y contratos de compraventa de corcho, pues existen diferencias cualitativas en cuanto a la información que proporcionan al investigador. De hecho, en la mayoría de los casos, los contratos de arrendamiento de finca omiten aspectos como la valoración del corcho (en número de arrobas o quintales) de cada finca, así como los precios de éste (y por tanto, su calidad), circunstancias que sí están presentes en los contratos de compraventa de corcho. Dado que los primeros son mayoritarios en la documentación que tenemos, las dificultades para construir una serie temporal de precios del corcho en dehesa han sido manifiestas. Por el contrario, tanto los contratos de compraventa de corcho como los de arrendamiento de fincas suelen fijar la duración en años de los mismos, por lo que sería posible construir una tabla que recoja el tiempo medio por el que se contrataba la explotación corchera de las fincas extremeñas a lo largo del período de estudio. Esta tarea se está realizando.

Es interesante, además de la información cuantitativa que proporcionan los contratos, el análisis de las cláusulas. Estas, con frecuencia, no difieren con el paso del tiempo, ni de unos municipios a otros, lo que puede ser indicativo, bien de la imposición de la costumbre como norma contractual, o bien de la escasa capacidad de negociación del propietario de la finca arrendada-vendida, seguramente peor informado que el comprador o arrendatario. Solo en el caso de grandes arriendos, o en la venta del corcho de las grandes fincas, se observa una preocupación del propietario (expresa en las cláusulas) por la conservación del arbolado, al fijarse condiciones de limpieza y de poda más exigentes. En cualquier caso, es posible reproducir el esquema habitual en este tipo de protocolos (de arrendamiento o de compraventa), el cual incluiría: tipo de contrato; propietario y arrendatario o comprador; término municipal; vendedor o arrendador; nombre y extensión de la dehesa, careo, cercado, millar o tapada; cláusulas; apoderados que pueden actuar en nombre de los dueños de la tierra o de los arrendatarios, o de sociedades; la duración de los arrendamientos; el período en que se debe efectuar la saca; el precio del arriendo o del corcho adquirido (a veces el precio por arroba o por quintal); la moneda en que se realiza la operación; los plazos en que se realizará el pago; y las hipotecas y garantías que dan seguridad al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Los protocolos que recogen otorgamientos de poderes notariales también son interesantes pues reproducen las estrategias seguidas por las empresas en el proceso de aprovisionamiento de corcho. Estos poderes notariales eran otorgados mayoritariamente por sociedades comerciales o industriales a

favor de tratantes de corcho (muchas veces autóctonos, aunque hay una presencia importante de apoderados catalanes), con la intención de que éstos arrendaran fincas o compraran corcho en Extremadura para aquéllas. Como se verá más adelante, esta es la forma habitual de actuar en el monte extremeño de algunas firmas inglesas, como la sociedad corchera de la familia Reynolds o como la Bucknall & Sons, pero también de importantes sociedades andaluzas como Lacave y Cía o la sociedad Romaní y Hermanos, que fueron capaces de construir auténticos entramados de intermediarios que les van a permitir controlar la producción de corcho de casi toda la provincia de Badajoz durante algunos períodos. Ni que decir tiene que el bajo número de fincas enajenadas (solo el 1,8 por 100 de los protocolos consultados se refieren a compraventa de fincas o dehesas) corrobora la importancia del arrendamiento como mecanismo de aprovisionamiento de corcho, pudiéndose afirmar rotundamente que hubo escasos ejemplos en Extremadura de sociedades industriales que se integraron verticalmente hacia atrás en estas primeras etapas de la fabricación corchera.

Finalmente, es interesante el estudio de los protocolos que sellan las constitución y liquidación de sociedades, entre las que habría que distinguir las estrictamente comerciales (es decir, aquellas creadas explícitamente para la explotación comercial del corcho de una finca concreta durante un período de tiempo establecido) de aquéllas que se crearon para transformar industrialmente el corcho. En estas últimas está el desarrollo inicial de la fabricación corchera en Extremadura, que pasamos a analizar.

3. LOS ORÍGENES DE LA INDUSTRIA CORCHERA EXTREMEÑA

Para establecer una cronología inicial y provisional de la fabricación corchera en Extremadura, pensamos que es conveniente partir de Ortiz (2001). En este trabajo, Ramón Ortiz, analizando los inicios de la industria corchera de San Vicente de Alcántara, en la provincia de Badajoz, distingue 3 etapas. La primera de ellas, que él denomina “fase sin documentar”, se extendería entre 1830 y 1845, y sus límites temporales responderían a la llegada de los primeros catalanes a Extremadura (hacia 1830) y a la fecha dada por Ramiro Medir de la fundación de la primera industria corchera en Extremadura (1845). La segunda etapa, de cierto dinamismo industrial en San Vicente de Alcántara en lo que respecta al corcho, iría desde 1845 a 1875. Aunque es la tercera, que discurriría entre 1875 y 1900, la que registra tal vez un dinamismo mayor, por la presencia de grandes sociedades en el municipio como los Bucknall y los Robinson.

En nuestro análisis, respetaremos en gran medida la cronología propuesta por Ortiz (2001), porque nos parece acertada, aunque cambiaremos ligera-

mente los límites temporales para tratar de adaptarlos mejor a la realidad regional. De esta forma, distinguiremos 3 etapas en el desarrollo inicial de la fabricación corchera extremeña: la de nacimiento y arranque industrial, entre 1838 y 1853, caracterizada por el dominio de la sociedad inglesa Reynolds; la de expansión, 1853-1874, en la que la sociedad Bucknall & Sons ejerció un férreo control de las redes de aprovisionamiento de corcho; y la de maduración industrial y crisis, entre 1874 y 1912, en la que el industrial inglés George Robinson irrumpió en el negocio corchero extremeño y en la que se fundaron numerosas sociedades industriales y comerciales hasta el devenir de la crisis de comienzos de siglo. Veamos sus características.

3.1. Inicios de la fabricación corchera extremeña: el dominio de los Reynolds (1838-1853)

Si hacemos caso a Ramiro Medir, los orígenes de la fabricación extremeña del corcho se encuentran en Jerez de los Caballeros y Alburquerque, hacia 1845, correspondiendo la iniciativa industrial al inglés Tomás Reynolds Hunter. Según este autor, es solo a partir de ese año que comienza a extenderse la fabricación por otras localidades extremeñas como San Vicente de Alcántara, Cañaveral, Arroyo de la Luz, Barcarrota, Fregenal de la Sierra o Cáceres, siempre después que en Andalucía, donde los catalanes Juan Guinart y Juan Bautista Olivós abrieron el primer taller para fabricar tapones y cuadradillos de corcho en Sevilla en 1840¹⁵.

Las fechas anteriores casarían bien con la llegada, a las dehesas andaluzas y extremeñas, de los primeros catalanes en busca del corcho del suroeste, una vez se había puesto de manifiesto la escasez de la materia prima catalana para atender a las necesidades de la fabricación de los establecimientos de aquella región española¹⁶.

¹⁵ MEDIR (1953, p. 63-67). De hecho, ya en 1843 se registran salidas de corcho en tapones por los puertos andaluces de Sevilla y Cádiz, como puede verse en el apéndice estadístico número 10 de esta obra.

¹⁶ Este proceso es bien conocido por los investigadores corcheros, por lo que apenas remitimos al lector interesado a los trabajos que lo han analizado; MEDIR (1953, capítulo 2); ZAPATA (1986 y 1996a).

La referencia que aporta Medir, en cuanto al carácter pionero de la familia Reynolds, nos parece acertada, aunque la fecha se nos antoja algo tardía. De hecho, los Reynolds ya estaban establecidos en Albuquerque en 1838, momento en que el patriarca de ésta, Tomás Reynolds, junto a su primogénito Tomás y al portugués Jaime Piñol (vecino de Albuquerque y tratante de corcho muy activo en estos primeros años), otorgaron poderes a Roberto Reynolds (hijo del primero) para que éste comenzara a arrendar dehesas de alcornocal en su nombre con objeto de “proporcionar más corcha con destino a elaborarla en la fábrica (...) que tienen en esta villa” (se refiere a Albuquerque). (García, 2006). En definitiva, este protocolo, datado el 30 de abril de 1838, retrasaría los orígenes de la fabricación extremeña del corcho al menos siete años con respecto a la fecha dada por Medir, manteniéndose intacta la localización (Albuquerque) y la iniciativa (los Reynolds). La fábrica de los Reynolds en la alburquerqueña calle de La Mesta puede ser considerada, entonces, como la primera de la industria extremeña del corcho¹⁷.

Es indudable que el control del negocio corchero extremeño en estos años estaba en manos de esta firma inglesa. Varias informaciones lo corroboran. La primera de ellas es que en la mayoría de los protocolos consultados entre 1838 y 1845 son los Reynolds los destinatarios del corcho comprado o de los arriendos contratados. Todo su dominio se debía a un complejo entramado de apoderados (tratantes de corcho) que negociaban arriendos y compras en nombre de esta sociedad. Al margen del poder otorgado a Roberto Reynolds para contratar arriendos en Jerez de los Caballeros, citado en el párrafo anterior, en 1839 otorgaron poderes a Rafael Gutiérrez y a Pablo Gama para contratar en nombre de la

¹⁷ No hay dudas de que en Albuquerque había ya una cierta actividad industrial corchera antes de 1845. Además de las evidencias ya aportadas, un protocolo de junio de 1844 reproduce el poder que el francés José Peresains de Tarbe otorgó a favor del procurador Tomeu Cuéllar (residente en Albuquerque) para que éste liquidara la sociedad industrial creada, unos años atrás, por Francisco Hipólito de Soye (tío de José Peresains), Gerónimo Laporta y Jaime Piñol en Albuquerque, destinada a la fabricación de corcho. En un protocolo posterior, de mayo de 1850, Jaime Piñol (que era natural de Campomayor, Portugal) hace referencia a dicha fábrica corchera, ya extinguida. Debe advertirse también que la primera referencia que aparece en los protocolos notariales consultados es una relativa a José Ramón Beistegui, vecino de Barcarrota, del cual existen hasta 6 protocolos en los que aparece como arrendatario de fincas en el período 1833-1835. Se trata de contratos que realizó Beistegui para el arriendo de fincas en los municipios de Barcarrota y Puebla de Obando, de corta duración (entre 3 y 6 años) y de bajo importe, los cuales no tienen continuidad en el tiempo.

sociedad Reynolds el corcho de los municipios de Plasencia y Montánchez, respectivamente, en la provincia de Cáceres. Poderes similares fueron firmados en 1840 a favor de Tomás Reynolds (hijo), otorgados por su padre, con los mismos fines; en 1841 a favor de José María Silva y del portugués Antonio Reis, ambos trabajadores de su fábrica de Albuquerque, también para negociar arrendamientos de fincas; y en 1842 a favor de Antonio dos Reyes y de Rafael Recias Barrantes (aparece más adelante como Rafael Reixà), también empleados de la fábrica de Albuquerque, y con el mismo propósito. A su vez, Tomás Reynolds firmó contratos de colaboración (“obligaciones”) con el catalán Antonio Roque, con los hermanos Juan y José Apretar y con Juan Roble, para que éstos consiguieran corcho de una calidad determinada que debían transportar hasta Albuquerque o Trujillo, donde los Reynolds tenían establecidos sus almacenes de materia prima. Incluso queda patente el contrato de exclusividad firmado en 1839 entre Tomás Reynolds y el catalán Juan Guinart, afincado en Sevilla y pionero de la fabricación andaluza, para el suministro de corcho preparado que este último almacenaba en Jerez de los Caballeros¹⁸.

Sin perjuicio de mantenerse el dominio de los Reynolds en la explotación comercial del corcho extremeño, desde 1844 empiezan a aparecer casas sevillanas en la provincia de Badajoz que diluyen dicho dominio. Es el caso de la sociedad de Juan Guinart, antes referido, que arrienda fincas y compra corcho extremeño a través de su apoderado José Casal; y también el de José Robert (de la sociedad Robert y Hermanos), que efectúa en ese año su primer arriendo en la localidad de Fuente de León, al sur de la provincia de Badajoz. Lo significativo de estas experiencias “andaluzas” (procedentes de Sevilla), que se multiplicarán en las décadas siguientes, es la presencia de catalanes en ellas. Se trata, con seguridad, de sociedades recientemente fundadas en Andalucía por emigrantes catalanes, que, tras iniciar la actividad en dicha región, comenzaban a alargar sus manos hacia las comarcas extremeñas, deseosas del corcho de éstas.

¹⁸ Es interesante destacar que el aprovechamiento de los recursos extremeños que hicieron los Reynolds no se quedó en los recursos naturales. De hecho, existe un protocolo que informa de la contratación de taponeros catalanes (José Basart, Ventura Crivell, Pedro Vidal, Miguel Vilá, Juan Alberti, Carlos Plat y Onorato Esteban, todos ellos residentes en Albuquerque) para su fábrica de Londres, por períodos de 2 y 3 años, comprometiéndose los Reynolds a la manutención de estos operarios y al pago de un salario por cada millar de tapones elaborado (Protocolos de septiembre y noviembre de 1840). (García, 2006).

Poco después, en 1847, nos encontramos un poder otorgado por el industrial portugués José Pedro Alejandrino Limao (natural de Loulé, Algarve, aunque vecino de Jerez de los Caballeros) a favor de Juan Janer, para que éste contrate arriendos en su nombre. El interés de este poder radica, no solo en que es el primer portugués mencionado en los protocolos que hemos consultado, sino también en que da a entender la existencia de un precoz establecimiento preparador en Jerez de los Caballeros del que Alejandrino Limao era titular¹⁹.

El dominio de los Reynolds en los protocolos decae notablemente en diciembre de 1846, como consecuencia del reconocimiento de deuda que emite Tomás Reynolds (hijo) a favor de los comerciantes andaluces Julián de la Vega y Antonio de la Riva por un importe de 1.454.664 reales. Este reconocimiento de deuda, unido a la quiebra registrada por Antonio de la Riva, hizo que gran parte del patrimonio y de los negocios extremeños de los Reynolds fueran liquidados para saldar la deuda adquirida por De la Riva con las casas londinenses “Gray y MacFarland” y “Sadlen, Harrison y Cía”. Esta operación, que aparece recogida en un protocolo de 23 de diciembre de 1846, puede ser considerada el principio del fin de la hegemonía de los Reynolds en Extremadura y en consecuencia el fin de la primera etapa de la fabricación extremeña del corcho.

3.2. La expansión de la industria corchera extremeña: El desembarco de los Bucknall (1853-1874)

El cambio en el dominio del negocio extremeño de la explotación comercial del corcho lo situamos en abril de 1853. En ese momento, Guillermo Bucknall, inglés afincado en Portugal y uno de los propietarios de la sociedad Bucknall & Sons, domiciliada en Londres, otorga un poder a favor de Pedro Marismón, un tratante de corchos gerundense procedente de Sevilla. Desde ese momento, la amplia mayoría de los protocolos se refieren a operaciones de arrendamiento de alcornocales realizadas por Marismón en nombre de Bucknall & Sons, casi siempre en el término municipal de San Vicente de Alcántara. Solo en el mes de

¹⁹ Algo parecido ocurre con un reconocimiento de deudas que hace Jayme Lemonier (francés, residente en Alburquerque) en un protocolo de julio de 1847, en el que fija como aval “todas las existencias de corcho que tiene en su establecimiento de esta villa, ya sea en bruto o elaborado, así como la caldera, efectos e instrumentos concernientes a dicha fábrica”. En este caso, se intuye la existencia de un establecimiento corchero en Alburquerque regentado por este ciudadano francés. (García, 2006).

enero de 1854 tenemos contabilizadas 21 operaciones, las cuales tienen el denominador común de ser efectuadas con una duración de 9 años, es decir, para el disfrute de una sola pela. Las operaciones efectuadas por Marismón se intercalan con algunos arriendos realizados por José Casal en el término de Jerez de los Caballeros, siempre en nombre de Juan Guinart.

En 1855 parece intensificarse la presencia de apellidos catalanes en el negocio extremeño, con la particularidad, ya referida, de que buena parte de ellos proceden de Andalucía (parecen no venir directamente de Cataluña). De hecho, en mayo de ese año Juan Bautista Olivós (natural de Palamós), pionero de la fabricación andaluza junto a Juan Guinart, contrató el arriendo de montes públicos de Puebla de Obando. Un mes después entró en escena, por primera vez, Juan Daussà (representando a la Sociedad Daussà y Forgás de Cassà de la Selva, en la provincia de Gerona), y poco después, en noviembre, Francisco Ros, procedente también de Cassà de la Selva. Ros va a tener una intensa actividad en los años siguientes, contratando el arriendo de dehesas en el término municipal de San Vicente de Alcántara, principalmente, siempre en representación de la sociedad sevillana Viúda de D. Diego Fixé. A estos nombres se suman el de José Deulonder y Tos y el de Federico Pla y Bassart, en ambos casos catalanes de pro, también representando a sociedades sevillanas que tendrán una importante presencia en el negocio corchero de la provincia de Badajoz en adelante. Nos referimos, respectivamente, a la sociedad Tos y Cía, en la que Deulonder estaba asociado al también catalán Narciso Vilallonga; y a la sociedad J. P. Lacave y Cía, que contaba con sendos establecimientos corcheros en Barcarrota y Sevilla desde 1846²⁰. J. P. Lacave trabajará más adelante en Badajoz representada por Ventura Sierra y por Matías Cuevas y Arellano.

²⁰ ARENAS (1995, p. 154). La figura de Pedro Lacave estaba vinculada al vino y a Andalucía desde 1810, momento en que, procedente de Francia, se instaló en la provincia de Cádiz para fundar la sociedad Lacave y Cía, dedicada al vino de Jerez. Rápidamente, sus negocios se extendieron a la banca y a otros sectores industriales, además del comercio que desempeñó con muelle y barcos propios. Con la llegada a Jerez de la Frontera de sus sobrinos, también procedentes de Francia, fundó con ellos J. P. Lacave y Cía, cuya actividad se orientó, entre otras, al negocio del corcho, del cereal y del aceite. Es con esta firma con la que se introdujo en el negocio corchero andaluz y extremeño. La muerte de Pedro Lacave en 1850 condicionó la presencia de J. P. Lacave y Cía en el negocio corchero, pues sus sobrinos descuidaron esta rama de sus negocios en beneficio de la rama vinícola. No es casualidad que la firma haya llegado a nuestros días con el nombre de Bodegas Lacave (Información obtenida del portal www.gentesdecadiz.com).

Lo mismo ocurre con el tratante de corcho Juan Morúny y Rosellón (natural de San Feliu de Guíxols y vecino de Sevilla), que en 1858 trasladó su residencia a Jerez de los Caballeros para contratar dehesas en nombre de la sociedad sevillana Romaní y Hermanos; y con Felipe Bosch, cuya actividad comercial corchera, en representación de la casa sevillana Robert Hermanos y Cía, se inició en el municipio de Burguillos del Cerro en 1859 (en un protocolo de 1863 aparece como representante de la casa sevillana Robert e Ysern, siendo propietario de una fábrica de corcho en Oliva de la Frontera). Más tarde, en septiembre de 1864, Manuel Tejada (natural de Santa Olalla, Huelva) interviene en un protocolo como arrendatario de un alcornocal en nombre de la sociedad sevillana Carlos Ros y Teixidor.

Es interesante anotar la presencia en diciembre de 1866, por primera vez en los protocolos, del industrial Pedro Moreno, que va a ser una de las referencias de la fabricación corchera en San Vicente de Alcántara, y uno de los escasos exponentes de la integración vertical hacia atrás de la industria extremeña, mediante la adquisición directa de fincas de alcornocal. Según los datos que aporta Ortiz (2001, p. 61), Pedro Moreno, natural de Aracena (Huelva), llegó a San Vicente de Alcántara hacia 1855. En 1858 abrió, junto a socios ingleses, un establecimiento corchero en esta localidad; el primero que aparece en el padrón municipal de ésta. Salgado (1994, p. 97) afirma que dicho establecimiento, iniciado con 5 operarios y un capital social de 26.000 reales, se dedicó a la compra-venta de corcho y a su preparación y exportación a través del puerto de Sevilla. Probablemente, este establecimiento es el mismo que aparece registrado en las matrículas industriales de 1861 de San Vicente de Alcántara, dedicado a la fabricación de tapones de corcho, situado en la calle Moral de esta localidad²¹. Pero lo interesante de la figura de Pedro Moreno es que fue de los pocos industriales que adquirió fincas de alcornocal como estrategia de aprovisionamiento de la materia prima. En la documentación notarial de que disponemos, se cuentan hasta 4 protocolos de compras de fincas efectuadas por Moreno entre abril de 1869 y mayo de 1872, algunos de ellos que incluían a varias fincas o parcelas, y siempre en las cercanías de San Vicente de Alcántara. Constituye, probablemente, uno de los pocos ejemplos de industriales que integraron sus negocios verticalmente con la finalidad de garantizarse el suministro de la ma-

²¹ ORTIZ (2001. p. 65).

teria prima o de mitigar los efectos de las frecuentes oscilaciones del precio de ésta en aquellos años²².

En la década de 1870 siguen siendo numerosas las firmas catalanas que aparecen en el campo extremeño. Entre ellas Jaime Barris y Buixó, que tras contar con un establecimiento corchero en Sevilla se instaló en Jerez de los Caballeros y comenzó a contratar dehesas en la provincia. Joaquín Delmás y Mundet realiza una decena de operaciones de arriendo en Higuera la Real representando a José Batet y Narciso Vilallonga, alguna de ellas de 27 años de duración, algo atípico hasta ese momento en el campo extremeño²³. Más adelante, esta sociedad aparece representada en otros contratos de arriendo por Domingo Yáñez, Manuel Yáñez y Pedro Feliu. El apellido Batet también aparecerá con frecuencia en la última década del siglo XIX debido a las numerosas operaciones que realizará Flavio Batet y Grané, en representación de su hermano José, en los términos municipales de Jerez de los Caballeros y Burguillos del Cerro. También encontramos a catalanes como Buenaventura Caner y Bataller y Vicente Ferrer haciendo contratos en 1871 en Alburquerque, y al catalán afincado en Mérida Martín Girbal adquiriendo corcho para la firma inglesa Fisher Howard & Sons, con quien creará una sociedad hacia 1875. Martín Roger y Aymerich, de Palamós, es otro de los corcheros catalanes que contrata arriendos en Extremadura, en la zona de Zafra, a través de su hermano José Roger. Y Pedro Oliveros, que actúa en nombre de la sociedad Oliveros, Casal y Cía, cuyo cese de actividad se produjo en 1883.

Con todo, y como se dijo al comienzo del epígrafe, son los Bucknall los auténticos dominadores del negocio en estos años, tanto en la faceta indus-

²² Además de los referidos, son pocos los protocolos relativos a la compraventa de fincas y dehesas. No obstante, entre ellas destaca la compra de la dehesa de Casilla, en el término municipal de Valencia de Alcántara, por parte del industrial inglés George Robinson, afincado en Portalegre, de más de 2600 fanegas de superficie, cuya venta se cerró en la desorbitada cifra de 250.000 pesetas. No obstante, a pesar del indudable atractivo corchero de ésta (la mayor parte de ella era de alcornocal), en nuestro criterio la compra de esta dehesa no responde a la misma estrategia empresarial que atribuimos a Pedro Moreno en sus numerosas adquisiciones.

²³ Cabe comentar, también por su carácter atípico, que entre julio de 1870 y marzo de 1871 Narciso Prats intervino en más de 40 operaciones de arrendamiento y compraventa de corcho en los municipios de Peñalsordo (Badajoz) y Zarzacapilla (Cáceres). Se trata de algunas de las pocas operaciones que tenemos documentadas en el este de la región extremeña.

trial, a través de sus establecimientos en Portugal y en Jerez de los Caballeros, como en la comercial y forestal, a través del entramado de representantes y apoderados que barrían casi toda la geografía corchera extremeña. A la espera de tener un esquema definitivo, se puede aventurar que el aprovisionamiento de corcho de esta sociedad inglesa tenía, al menos, 2 ramificaciones. La primera la formaban los propios miembros de la familia, en particular Guillermo Bucknall y Enrique Bucknall, que aparecen como arrendatarios de fincas y compradores de corcho en no pocos protocolos. Aunque las mayores partidas de corcho eran negociadas por los referidos apoderados, que es la segunda de estas ramificaciones del negocio. Así había crecido el apellido Bucknall en Extremadura, de la mano de Pedro Marismón desde 1853. A finales de esta década, son numerosísimos los contratos en los que Santiago Rodríguez Mencía representó a los Bucknall en Albuquerque y San Vicente de Alcántara, fundamentalmente como comprador de corcho o arrendatario de fincas, aunque en alguna ocasión también comprando alguna de éstas para los ingleses. Pedro Cánovas también fue apoderado de Bucknall, contratando en nombre de esta sociedad desde 1859. Y lo mismo Vicente Giménez (aparece en otros protocolos con el apellido cambiado, Jiménez) y Joaquín Rodríguez, aunque más tarde, el primero actuando en Mérida y el último en San Vicente de Alcántara²⁴. Todos ellos convirtieron a esta sociedad inglesa en una de las mayores acaparadoras de corcho del mundo. En gran parte, todo ello explicaría el fuerte crecimiento de las exportaciones de corcho sin transformar de España hacia Inglaterra en estos años, constatado en la tesis de Francisco Parejo²⁵, y también la apertura de un establecimiento transformador por parte de esta sociedad inglesa en San Feliu de Guíxols en 1865²⁶.

El declive de los Bucknall en Extremadura se puede ejemplificar en la entrada de los Robinson en el negocio corchero de esta región, desde finales de la década de 1870, y más concretamente en la compra, por parte de esta sociedad británica, de la vieja fábrica que los Bucknall tenían en San Vicente de Alcántara,

²⁴ Santiago Rodríguez Mencía es uno de los tratantes de corcho más activos en la provincia de Badajoz en la década de 1860, firmando siempre en nombre de los Bucknall. De él sabemos, además de su vínculo con esta sociedad inglesa, que tenía un establecimiento industrial dedicado a fabricar tapones de corcho en San Vicente de Alcántara hacia 1861, seguramente desde un tiempo antes; Ortiz (2001, p. 65).

²⁵ PAREJO (2009, pp. 91-98).

²⁶ MEDIR (1953, p. 10).

conocida en la actualidad como la “fábrica del inglés”²⁷. Por qué los Bucknall abandonan el negocio corchero en Extremadura sigue siendo un enigma.

3.3. Maduración industrial: llegada de los Robinson, auge y crisis (1874-1912)

A grandes rasgos, esta etapa se caracteriza por 2 hechos. El primero es la entrada en escena de George Robinson, industrial inglés que décadas atrás había iniciado la fabricación corchera en Portalegre (Portugal), muy cerca de San Vicente de Alcántara. El moderno establecimiento de los Robinson en Portugal llegaría a contar con cerca de 2000 empleados a finales del siglo XIX. El segundo aspecto que caracteriza a esta etapa es la proliferación de numerosas sociedades en Extremadura destinadas a la transformación y comercialización del corcho entre 1878 y 1900. Ambas circunstancias son muy visibles en los protocolos notariales, y vendrían a constatar las aportaciones realizadas por Zapata (1996a) sobre la evolución creciente de la fabricación corchera en Extremadura en el último cuarto del siglo XIX. Basándose en las estadísticas de contribución industrial, este trabajo dibuja un crecimiento de la fabricación extremeña por encima del registrado en Cataluña y Andalucía. De esta forma, la industria corchera extremeña, que apenas era el 6 por 100 de la nacional hacia 1863, habría pasado a representar el 11 por 100 en 1879 y el 18 por 100 en instantes cercanos a 1895, para luego caer por debajo del 11 por 100 tras la primera guerra mundial²⁸.

Pero iniciemos la narración por el primero de los aspectos señalados. El primer arriendo de fincas, de que tenemos noticia en los protocolos disponibles, realizado por la sociedad Robinson, data de enero de 1874; esto es, en pleno dominio de los Bucknall. Se trata de un arriendo formalizado por el portalegreño José Lucio del Monte Pegado, que en adelante actuará en diversas operaciones en el término de San Vicente de Alcántara, siempre en nombre de George Robinson. De hecho, ese mismo mes formalizó al menos dos operaciones, en lo que representa la llegada de esta sociedad corchera al negocio

²⁷ SALGADO (1994, p. 98).

²⁸ ZAPATA (1996a, p. 229).

extremeño²⁹. A pesar de que el número de contratos firmados por José Lucio en los años siguientes es reducido, la apuesta de George Robinson por el corcho extremeño va a ser fuerte. En primer lugar, en 1878 adquirió la conocida dehesa de Casilla en Valencia de Alcántara, haciendo una cuantiosa inversión de 250.000 pesetas. Dado que se trata de la única finca adquirida por los Robinson, de acuerdo a la documentación notarial que tenemos, su utilidad debió ser diferente del estricto aprovechamiento corchero, no debiéndose tratar de una estrategia empresarial de integración vertical. Sin duda, la verdadera apuesta de los Robinson por Extremadura se produce en 1888, cuando comienzan a negociar la compra de la vieja fábrica de los Bucknall y sus instalaciones, en San Vicente de Alcántara. El complejo objeto de la negociación lo constituían, entre otros bienes, dos establecimientos industriales que pasaron a manos de George Robinson en 1891 y 1892, respectivamente. Como afirma Ortiz (2001, pp. 70-71), “después de más de treinta años de relaciones entre los Bucknall y la localidad (se refiere a San Vicente de Alcántara), una gran parte de los bienes (prácticamente la totalidad) y pertenencias de esta familia pasaron a la de Robinson: Huertos, fábrica de curtidos y de harina en el centro...”. El porqué de que todos estos negocios cambiaran de manos se desconoce. Ramón Ortiz lo achaca a la revisión del tratado comercial hispano-alemán, muy perjudicial para los intereses agrarios de determinadas regiones (entre ellas la extremeña), aunque no se aportan evidencias de que dicha revisión afectara a los negocios extremeños de los Bucknall. En cualquier caso, la presencia de esta familia y de los numerosos apoderados que tenían desaparece en los protocolos en octubre de 1888, dando paso a otra etapa de la fabricación en Extremadura.

Lo curioso del proceso anterior es que son contados los protocolos de arriendo de fincas y de compra de corcho efectuados por los Robinson, o por sus representantes, después del trasvase de negocios entre las dos familias británicas. De hecho, la fábrica de San Vicente de Alcántara no debió de funcionar muy bien, habida cuenta del numeroso tráfico de obreros que emigraron desde esta población extremeña hacia Portalegre a finales del siglo XIX, para

²⁹ Hasta entonces había sido muy poco frecuente que sociedades portuguesas (la de los Robinson en Portalegre, aunque con capital inglés, lo era) compraran corcho en Extremadura; y lo seguirá siendo, a pesar de que entre 1876 y 1878 se dejan ver nombres lusos entre los arrendatarios de fincas y compradores de corcho, como António Díaz Botines (natural de Faro, que actúa en Jerez de los Caballeros), Francisco Díaz Besiga, Francisco Viegas da Costa o Manuel de Sousa Serro (todos ellos procedentes del Algarve portugués).

trabajar en la planta matriz³⁰. Es más, son sociedades catalanas como Batet y Grané, u otras ya con importante presencia de extremeños, las que van a acaparar la mayor parte de los arriendos y de las compras. Así será hasta el estallido de la Primera Guerra Mundial.

Volvamos al segundo aspecto que caracterizó esta etapa; es decir, el número elevado de industrias que se crearon en Extremadura entre 1878 y 1900. Muchas de ellas quedaron vinculadas a la producción de corcho en plancha, actividad que conformará la especialización productiva de la fabricación corchera extremeña hasta la actualidad; la producción de corcho en plancha. Aparecen, sin embargo, un número importante de sociedades que, al menos en sus estatutos, tienen una vocación transformadora; es decir, productora de tapones de corcho. Es curioso que Medir no contemple ninguna sociedad extremeña entre las creadas durante el período 1850-1879, donde sí aparecen varias andaluzas y muchas catalanas³¹. Sí lo hace en las cifras que aporta para 1900, año en que reconoce la existencia de 197 establecimientos industriales en Extremadura (de los 1.250 existentes en España), repartidos en 42 municipios (200 en el territorio nacional), que daban trabajo a unos 5.000 obreros (de los 30.000 obreros corcheros a nivel nacional)³². 5.000 obreros, nada más y nada menos, en una industria vinculada al entorno rural extremeño de la época.

De algunos de estos establecimientos tenemos constancia notarial. Curiosamente, además, es a partir de 1879 cuando aumenta el número de protocolos relativos a constitución de sociedades corcheras. Es el caso de la sociedad Oliveros, Casal y Cía, creada en Alburquerque en 1878 para fabricar tapones y corcho en plancha (cuya liquidación se produciría en la década de 1880); también el de la Sociedad Cooperativa “Obreros del País”, fundada en Jerez de los Caballeros en abril de 1882 por una decena de operarios corcheros; el de la Sociedad Colectiva “Unión Obrera”, también constituida en Jerez de los Caballeros para fabricar tapones y cuadradillos, participando en ella Juan Morúny y los hermanos Vidal; la sociedad Palacios e Hijos, creada en Jerez de los Caballeros en 1884; la sociedad Carrasco, Morales y Cía, también creada en Jerez de los Caballeros en 1890; y la sociedad Fabrellas y Cía, constituida en 1898, por citar solo algunas de las que tuvieron mayor notoriedad.

³⁰ ESTÉVEZ (1907, pp. 52-53).

³¹ MEDIR (1953, pp. 100-101).

³² MEDIR (1953, p. 221).

Los protocolos notariales de creación de sociedades se pierden en los primeros años del siglo XX. Recuérdese la evolución planteada por Zapata (1996a), en la que 1900 debió ser, más o menos, el punto de inflexión de la fabricación corchera extremeña; esto es, la separación entre la etapa próspera y la decadente. De hecho, Medir daba la siguiente relación de industrias corcheras extremeñas para 1909, advirtiendo que “en esta región había decaído mucho la fabricación corchera”: Jerez de los Caballeros (Palacios, Bosch, Albertí y Cía, García y Colomer, entre otras); San Vicente de Alcántara (Manuel Moreno, Martín Paler, Manuel Antúnez, Higinio Márquez, Francisco Mendoza, Isidro Araujo y otros); Fregenal de la Sierra (destacaba la casa italiana Conti hermanos); Oliva de la Frontera (José Romero); Barcarrota (Alberto Prats); Alburquerque (“quedaban aún Pedro Moreno, Julián Ulloa y otros varios); Carmonita (José Pavón); Cordobilla (Rafael Ros); Badajoz (Demetrio Lancho); Cáceres (Edemiro esteva y Cía, Narciso Juanals e Hijo, Prats y Cedrún); Cañaveral (Fermín Plasencia, Luciano Pacheco, Ubaldo Plasencia y E. García); Arroyo de la Luz (“antiguamente esta ciudad había sido emporio de la industria corcho-taponera; quedaban en 1909 las casas Tato y Hernández, Fernando Martín, Martínez Tauler y Macías (propietarios de una prensa de desperdicios de la estación de Arroyo Malpartida, Maldonado y Sultino, José Hernández y otros”); Plasencia (Pedro Torrellas, Domingo Márquez y otros); Serrejón (Torrellas Hermanos, Pedro Estrada y algún otro); Navalmoral de la Mata (Mariano Pla y Miguel Lozano); y Montánchez (Juan Roanes Solía y otros) (los entrecomillados son literales de la obra citada)³³. En los nombres relacionados se reflejan muchos de los apellidos que encontramos en la documentación notarial, adquiriendo corcho y arrendando dehesas, no encontrándose otros muchos que, por causa de las continuas crisis corcheras, no pudieron sobrevivir al desarrollo inicial de la fabricación corchera extremeña.

³³ MEDIR (1953, pp. 260-261).

4. CONCLUSIONES

El artículo trata de iniciar una línea de trabajo que está aún en pañales, por lo que los resultados obtenidos deben considerarse aún como provisionales. De hecho, en este primer ensayo apenas pretendíamos trazar unas líneas gruesas de los inicios de la fabricación corchera extremeña, fijando una cronología y poniendo sobre la mesa los nombres y apellidos de quienes impulsaron esta fabricación en sus primeras etapas. Aun así, es posible fijar algunas reflexiones de interés. La primera de ellas es el rotundo dominio inglés del negocio corchero extremeño en la segunda mitad del siglo XIX, apenas matizado por la entrada en escena de algunas sociedades catalanas y otras andaluzas. Es llamativo también que las tres grandes sociedades inglesas que actuaron en el agro y en la industria extremeña apenas se solaparon en el tiempo, pudiéndose hablar de un dominio repartido en tres etapas; la primera, bajo influencia de los Reynolds; la segunda de dominio de la sociedad Bucknall and Sons; y la tercera, la de la sociedad Robinson.

Indiscutiblemente, la documentación existente es concluyente en cuanto a la presencia y la importancia de los catalanes en el negocio corchero extremeño de mediados del siglo XIX; muy grande en ambos casos. Sin embargo, sobre la contribución al desarrollo de éste pensamos que no tenemos informaciones concluyentes, por lo que habrá que seguir investigando, incluso bajando al detalle de cada empresa. De hecho, a pesar de que muchos de ellos se establecieron directamente en Extremadura y abrieron sus fábricas, bastantes llegaron desde Andalucía (Sevilla, principalmente) representando a casas allí establecidas. Con frecuencia, fueron también apoderados del inglés en sus distintas etapas, especialmente en la de dominio de los Bucknall, no siendo mayoritario el número de casos en que el catalán actuó en nombre de sociedades gerundenses. Ello llevaría a pensar en varias hipótesis de trabajo que, en el estado actual de la investigación, no podemos abordar, y que irían desde la corresponsabilidad catalana en el nacimiento de la industria corchera extremeña hasta la función meramente instrumental del know how catalán en manos de los ingleses para dar el impulso a la fabricación.

Sea como fuere, los orígenes de la industria corchera extremeña vinculan, con profusión, el capital y las dotes comerciales inglesas con el dominio catalán del negocio corchero; esto es, con su saber hacer. Este vínculo también estuvo presente en los inicios de la fabricación en Portugal, cuya primera experiencia se atribuye al taller taponero fundado por Reynolds y el catalán Andreu Camps en Azaruja (Évora) en 1845. Pero interesa también reflejar que con carácter previo a estas relaciones anglo-catalanas existieron aspectos que trascien-

den lo meramente técnico y económico. De hecho, imperaron las cuestiones sociales y, si se quiere, demográficas, a la hora de determinar el origen del negocio corchero extremeño y andaluz; también en el portugués, entendemos. Este origen comienza a tener vida cuando el corcho catalán empieza a ser insuficiente para sostener la fabricación en Cataluña, fruto del fuerte tirón de la demanda de tapones que produjo el aumento del consumo de vino y otras bebidas en toda Europa. Las implicaciones de la rigidez de la oferta catalana de corcho fueron básicamente dos; las dos de carácter demográfico; por un lado, la emigración de los industriales a las regiones del suroeste y a Portugal, donde muchos pudieron abrir un pequeño establecimiento preparador y arrendar algunas dehesas de alcornocal para ir trabajando (los contactos con la industria catalana, para enviar el corcho preparado, ya estaban hechos); y por el otro, la emigración de muchos operarios y taponeros catalanes a estas mismas regiones y a Portugal (es el camino inverso al que muchos extremeños y andaluces emprendieron en las décadas de 1950 y 1960), obligados por haber perdido sus empleos (por la inactividad de las fábricas gerundenses, escasas de corcho para trabajar todo el año), sin más remedio que ganarse la vida en los “nuevos yacimientos corcheros”, aquéllos que sus propios empresarios o los hombres de negocio ingleses, estaban abriendo en el suroeste peninsular. Vínculos obligados, ya sea por la imperiosa necesidad de buscarse un sustento, que tuvo el obrero emigrante, o por la búsqueda de la supervivencia empresarial, que llevó a los industriales a estas latitudes.

BIBLIOGRAFÍA

- ABRIL, J. M. (1998): *Teixidors i tapers. Industrialització a Sant Celoni*, Sant Celoni. Ayuntamiento de Sant Celoni.
- ALVARADO, E. (1981): *El alcornoque y el corcho en Cáceres*, Cáceres, Diputación Provincial de Cáceres.
- ALVARADO, J. (2002): *El negoci del suro a l'Alt Empordà (s. XVIII-XIX)*, Palafrugell, Museu del Suro.
- ALVARADO, J. (2004): *Suro, carracs i taps. Llagostera, 1753-1934*, Llagostera, Ayuntamiento de Llagostera.
- ALVARADO, J. (2005): *Industrials i tapers (del segle XVIII al XX)*, Cassà de la Selva, Ayuntamiento de Cassà de la Selva.
- ALVARADO, J. (2009): *El negoci del suro a la comarca de La Selva. Del segle XVIII a mitjan segle XX*, Santa Coloma de Farners, Diputación de Gerona.
- ASECOR (2004a): *Caracterización de los alcornocales de la Sierra de San Pedro*, San Vicente de Alcántara, ASECOR.
- ASECOR (2004b): *Características del mercado de corcho extremeño. Análisis estratégico*, San Vicente de Alcántara, ASECOR.
- ASECOR (2007): *Análisis de oportunidades de mercado y alternativas de productos de corcho para las empresas corcheras extremeñas*, San Vicente de Alcántara, ASECOR.
- BARROSO VICHO, V.; LAMARODRÍGUEZ, O. (1995): *El corcho. Un producto con posibilidades en Extremadura*, Cáceres, Cámara de Comercio e Industria de Cáceres.
- BUSSOT, G. (2007): "La industria surera s Sant Feliu de Guíxols i el seu capital estranger (humà i financer), en els segles XIX-XX", *Estudis del Baix Empordà*, 26, pp. 171-190.
- DE MIGUEL VILLANUEVA, F. (1994a): *La industria de preparación del corcho*, Mérida.
- DE MIGUEL VILLANUEVA, F. (1994b): *La industria corchotaponera. La rama general de productos. Características, propiedades y aplicaciones*, Mérida.
- ESTÉVEZ, R. (1907): *Monografía de San Vicente de Alcántara*, Badajoz, La Minerva Extremeña.

- GARCÍA GARCÍA, A. (2006): *Explotación comercial del corcho en la provincia de Badajoz: siglo XIX (Alburquerque y San Vicente de Alcántara)*, Badajoz, Junta de Extremadura.
- GARCÍA GARCÍA, A. (2008a): *Explotación comercial e industrial del corcho en la provincia de Badajoz: Jerez de los Caballeros y Mérida (1833-1912)*, Badajoz, Editora Regional de Extremadura.
- GARCÍA GARCÍA, A. (2008b): *Explotación comercial e industrial del corcho en la provincia de Badajoz: Jerez de los Caballeros (1841-1908)*, Badajoz, Editora Regional de Extremadura.
- GARCÍA PÉREZ, J. (1996): *Entre la manufactura tradicional y el desierto fabril*, Cáceres, Cámara de Comercio e Industria de Cáceres.
- GICH, J. y GIL, M. (1885): *La industria corcho-taponera*, Gerona.
- HERNÁNDEZ, S. (2002): *Palafrugell i el suro*, Girona, Ayuntamiento de Palafrugell.
- JUBERT, M. (1882): *La industria taponera*, Gerona, Paciano Torres impresor.
- JULIÀ, B. (1983): "La comarca de la Selva i els primers tapers catalans", *Quaderns de la Selva*, 1, pp. 179-182.
- LÓPEZ QUERO, M. (1995): *Análisis estratégico del sector del corcho*, Madrid.
- MARCO MACARRO, P. (1998): *Historia de la industria corchera*, Mérida.
- MEDIR, R. (1953): *Historia del gremio corchero*, Madrid, Alhambra.
- ORTÍZ, R. (2001): *Los inicios de la Industria del Corcho taponera en San Vicente de Alcántara en el siglo XIX*, Badajoz, Diputación de Badajoz.
- PALOMER, J. (1998): *La industria del suro a Arenys de Mar. La fabricació de taps. Segles XIX-XX*, Arenys de Mar, L'Aixernador.
- PAREJO, F. M. (2009): *El negocio de exportación corchera en España y Portugal durante el siglo XX: cambios e intervención pública*, Badajoz, Universidad de Extremadura (Tesis doctoral inédita).
- PÉREZ MARQUES, F. (1996): *San Vicente de Alcántara*, Badajoz.
- PÉREZ MARQUES, F.; PÉREZ GONZÁLEZ, M. C. (1996): *El alcornoque y el corcho*, Badajoz.
- RANGEL PRECIADO, J. F. (2012): *La industria corchera extremeña en las últimas décadas. Un análisis desde la óptica de los distritos industriales*, Badajoz, Universidad de Extremadura (Trabajo de Fin de Master).

- ROGER, M. (1911): *Els tipus socials de la producció surotapera*, Barcelona, L'Avenç.
- SALGADO SÁNCHEZ, E. (1994): *Historia del devenir corchero y su industrialización en San Vicente de Alcántara*, Badajoz.
- SALGADO SÁNCHEZ, E. (2000): *Vivencias corcheras en San Vicente de Alcántara*, Badajoz.
- SÁNCHEZ MARROYO, F. (1981): "Los protocolos notariales: su aportación a la construcción de un modelo dinámico en historia agraria", en S. Castillo, *Estudios de Historia de España: homenaje a Manuel Tuñón de Lara*, Madrid.
- VILÀ, A. M. (2002): *La industria suro-tapera a Lloret de Mar*, Lloret de Mar, Ayuntamiento de Lloret de Mar.
- ZAPATA, S. (ed.) (1996b): *La industria de una región no industrializada: Extremadura, 1750-1990*, Cáceres, Universidad de Extremadura.
- ZAPATA, S. (1996a): "Corcho extremeño y andaluz, tapones gerundenses", *Revista de Historia Industrial*, 10, pp. 37-68.

